



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 00455-2024-MPHCO-GM

Huánuco, 02 de diciembre de 2024.

VISTO:



El Informe N.º 545-2024-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 23 de octubre de 2024, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe N.º 942-2024-MPHCO-GDLOT, de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, mediante el cual solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LETRINAS DEL C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYÁN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N.º 2202524, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en aplicación del Artículo VIII del Título Preliminar – de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que, de manera general y de conformidad con los preceptos constitucionales, regulan la actividad y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en el Anexo N.º 1 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2013-EP y modificatorias, define a la liquidación de contrato como el: "(...) Cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico";

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 402-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 24 de marzo de 2022, se **APROBÓ** el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LETRINAS DEL C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO" - CUI N.º 220252, cuyo monto asciende a la suma de S/ 2'365,298.65 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho con 65/100 soles), con un plazo de Ejecución de Ciento Ochenta (180) Días calendario;

PRESUPUESTO TOTAL	
COSTO DIRECTO	S/ 1'584,305.49
GASTOS GENERALES (8%)	S/ 126,744.44
UTILIDAD (7%)	S/ 110,901.38
COSTO PARCIAL	S/ 1'821,951.31
IGV (18%)	S/ 327,951.24
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2'149,902.55
SUPERVISIÓN	S/ 85,996.10
EXP. TÉCNICO	S/ 129,400.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 2'365,298.65

DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

Que, con fecha 03 de marzo de 2022, mediante Contrato de Consultoría de Obra N.º 002-2022-MPHCO-GM, se suscribe el contrato entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO** y la Empresa **CONSURGE INGENIERÍA Y AFINES SCRL**, para la reformulación del Expediente Técnico de la OBRA de CUI N.º 2202524, por el monto de S/ 36,500.00 (Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 soles), con un plazo de Treinta (30) días calendario;



Que, mediante Carta N.º 006-2022-CONSURGE INGENIERÍA Y AFINES SCRL, con fecha 17 de marzo de 2022, la Empresa CONSURGE INGENIERÍA Y AFINES SCRL, presenta a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, el Expediente Técnico reformulado del proyecto de CUI N.º 2202524;



Que, mediante Informe N.º 115-2022-MPHCO-GDLOT-SGEP/MML, de fecha 24 de marzo de 2022, el Ingeniero Mauricio Murillo López – Evaluador del Expediente Técnico del Proyecto de CUI N.º 2202524, remite a la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos, el informe de conformidad de la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 402-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 24 de marzo de 2022, se resolvió aprobar el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a la suma de S/ 2'365,298.65 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho con 65/100 soles), con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) Días calendario;



Que, mediante Carta N.º 007-2022-CONSURGE INGENIERÍA Y AFINES SCRL, de fecha 25 de marzo de 2022, la Empresa CONSURGE INGENIERÍA Y AFINES SCRL, solicita a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, el pago de la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a S/ 32,850.00 (Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N.º 008-2022-CONSURGE INGENIERÍA Y AFINES SCRL, de fecha 28 de marzo de 2022, la Empresa CONSURGE INGENIERÍA Y AFINES SCRL, presenta a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, la Liquidación Técnica Financiera de la consultoría por la reformulación del Expediente Técnico del proyecto de CUI N.º 2202524;

Que, mediante Informe N.º 0025-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO/ACQM, de fecha 20 de abril de 2022, el CPC. Alfredo Carlos Quiñones Matías – Liquidador Financiero, presenta a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe de Liquidación Financiera de la Consultoría por la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de CUI N.º 2202524;

Que, mediante Informe N.º 606-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 31 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la conformidad de pago por la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de CUI N.º 2202524;

Que, mediante comprobante de pago (CP) N.º 1894, de fecha 12 de abril de 2022, la Sub Gerencia de Tesorería otorga el giro al pago del Servicio de Consultoría de Obra por la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de CUI N.º 2202524, por un monto que asciende a S/ 32,850.00 (Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N.º 240-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 20 de abril de 2022, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la conformidad a la Liquidación de la Consultoría para la reformulación del Expediente Técnico del proyecto de CUI N.º 2202524;

Que, mediante Informe N.º 746-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 20 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, solicita la aprobación del Liquidación Final (Técnico – Financiera) del Servicio de Consultoría de Obra para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de CUI N.º 2202524;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 174-2022-MPHCO-GM, de fecha 11 de mayo de 2022, se **APROBÓ** la Liquidación Técnica Financiera de consultoría de obra, por la elaboración del Expediente Técnico de la OBRA de CUI N.º 2202524, siendo el monto final recalculado del contrato de consultoría, la suma de **S/ 36,500.00 (Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 soles)**;

DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA:



Que, mediante Contrato N.º 004-2022-MPHCO/GM, de fecha 01 de agosto de 2022, se suscribió el contrato entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO** y el **CONSORCIO NAUYAN RONDOS**, para la Ejecución de OBRA de CUI N.º 2202524, por un monto de S/ 2'149,902.55 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Dos con 55/100 soles), por un plazo de Ciento Ochenta (180) días calendario;



Que, con fecha 09 de agosto de 2022, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno y con fecha 10 de agosto de 2022, se suscribió el Acta de Inicio de Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 01360-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 05 de setiembre de 2022, se aprobó la Valorización N.º 01-AGOSTO.2022, de la Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a S/ 400,947.11 (Cuatrocientos Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 11/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 01584-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó la Valorización N.º 02-SET.2022, de la Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a S/ 596,613.73 (Quinientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Trece con 73/100 soles);



Que, mediante Resolución Gerencial N.º 01764-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 07 de noviembre de 2022, se aprobó la Valorización N.º 03-OCT.2022, de la Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a S/ 468,947.61 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Novecientos Cuarenta y Siete con 61/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 0536-2022-MPHCO-GM, de fecha 29 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Adicional – Deductivo Vinculante N.º 01 de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a S/ 12,020.08 (Doce Mil Veinte con 08/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 02104-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 05 de diciembre de 2022, se aprobó la Valorización N.º 04-NOV.2022, de la Ejecución de la OBRA de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a S/ 426,344.95 (Cuatrocientos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 95/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 02225-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó la Valorización N.º 05-DIC.2022, de la Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a S/ 212,704.05 (Doscientos Doce Mil Setecientos Cuatro con 05/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 02226-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó la Valorización N.º 01 del Adicional – Deductivo Vinculante N.º 01, correspondiente al mes de DIC.2022, de la Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a S/ 56,365.18 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cinco Mil con 18/100 soles);

Que, con fecha 21 de diciembre de 2022, se suscribió el Acta de Recepción de Obra de la Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524;

Que, mediante Carta N.º 012-2022-CP/HCO, de fecha 26 de diciembre de 2022, el consorcio NAUYAN RONDOS, presenta a la Municipalidad Provincial de Huánuco, la Liquidación Técnica-Financiera del contrato de Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Memorandum N.º 078-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 26 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al CPC. Alfredo Carlos Quiñones Matías, realizar el Informe de Liquidación Financiera del Contrato N.º 004-2022-MPHCO-GM, de la Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524;



Que, mediante Informe N.º 078-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 26 de diciembre de 2022, el CPC. Alfredo Carlos Quiñones Matías, presenta a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe de Liquidación Financiera del Contrato N.º 004-2022-MPHCO-GM, de la Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524;



Que, mediante Informe N.º 0941-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, aprobar mediante Acto Resolutivo, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra de CUI N.º 2202524;

Que, mediante Informe N.º 2708-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra de CUI N.º 2202524, para su evaluación;

Que, mediante Informe Legal N.º 1264-2022-MPHCO-GAJ, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica a la Oficina de Gerencia Municipal, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra de CUI N.º 2202524, opinando la procedencia de la aprobación de la Liquidación Final;

Que, mediante Memorándum N.º 0782-2022-MPHCO-GDLOT-GM, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Oficina de Gerencia Municipal recomienda a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, ampliar el Informe N.º 0941-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, con un informe técnico y vistas fotográficas actualizadas de cada beneficiario y su respectiva conformidad (suscrito por los mismos) del funcionamiento correcto del proyecto;

Que, mediante Informe N.º 0971-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, la información solicitada en el Memorándum N.º 0782-2022-MPHCO-GDLOT-GM, así mismo recomienda proseguir con el trámite de Aprobación de la Liquidación de la Obra de CUI N.º 2202524;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 2352-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto final la suma de **S/ 2'212,640.55 (Dos Millones Doscientos Doce Mil Seiscientos Cuarenta con 55/100 soles).**

DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN DE OBRA:

Que, mediante Orden de Servicio N.º 2713-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, se contrató al Ingeniero LENIN PORFIRIO PALACIOS CAMPOS, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la OBRA de CUI N.º 2202524, por el monto de S/ 30,163.42 (Treinta Mil Ciento Sesenta y Tres con 42/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 01584-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó la Valorización N.º 02-SET.2022, de la Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a S/ 596,613.73 (Quinientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Trece con 73/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 01764-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 07 de noviembre de 2022, se aprobó la Valorización N.º 03-OCT.2022, de la Ejecución de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a S/ 468,947.61 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Novecientos Cuarenta y Siete con 61/100 soles);

Que, mediante Informe N.º 802-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 11 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, la conformidad al Informe Mensual N.º 01-OCT.2022, por la Supervisión de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a la suma de S/ 11,046.23 (Once Mil Cuarenta y Seis con 23/100 soles);



Que, mediante Resolución Gerencial N.º 1894-2022-MPHCO-GDLOT, con fecha 11 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar el Informe Mensual N.º 01-OCT.2022, correspondiente a la Supervisión de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a la suma de S/ 11,046.23 (Once Mil Cuarenta y Seis con 23/100 soles);



Que, mediante Informe N.º 874-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, la conformidad al Informe Mensual N.º 02-NOV.2022, por la Supervisión de la OBRA de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a la suma de S/ 10,043.41 (Diez Mil Cuarenta y Tres con 41/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 2125-2022-MPHCO-GDLOT, con fecha 12 de diciembre de 2022, se resuelve aprobar el Informe Mensual N.º 02-NOV.2022, correspondiente a la Supervisión de la OBRA de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a la suma de S/ 10,043.41 (Diez Mil Cuarenta y Tres con 41/100 soles);

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el supervisor de obra participó en la suscripción del Acta de Recepción de Obra, de la Ejecución de la OBRA de CUI N.º 2202524;



Que, mediante Informe N.º 954-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, la conformidad al Informe Mensual N.º 03-DIC.2022, por la Supervisión de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a la suma de S/ 6,057.44 (Seis Mil Cincuenta y Siete con 44/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 2285-2022-MPHCO-GDLOT, con fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve aprobar el Informe Mensual N.º 03-DIC.2022, correspondiente a la Supervisión de la Obra de CUI N.º 2202524, por el monto que asciende a la suma de S/ 6,057.44 (Seis Mil Cincuenta y Siete con 44/100 soles);

Que, mediante Carta N.º 001-2023/LPPC-CONSULTOR-SUPERVISIÓN, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Ing. Civil: LENIN PALACIOS CAMPOS, presenta a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, la Liquidación Técnica Financiera de Consultoría de Supervisión de la OBRA de CUI N.º 2202524;

Que, mediante Memorandum N.º 016-2023-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al CPC. Alfredo Carlos Quiñones Matías, realizar el Informe de Liquidación Técnica – Financiera de la Consultoría de Obra;

Que, mediante Informe N.º 016-2023-MPHCO-GDLOT, de fecha 04 de diciembre de 2023, el CPC. Alfredo Carlos Quiñones Matías, presenta a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe de Liquidación Técnica - Financiera de la Consultoría de obra;

Que, mediante Informe N.º 717-2023-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, aprobar mediante Acto Resolutivo, la Liquidación Técnica Financiera de la Consultoría de Obra, por el Servicio de Supervisión de la Ejecución de la OBRA de CUI N.º 2202524;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 234-2023-MPHCO-GM, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Consultoría de obra correspondiente a la SUPERVISIÓN DE OBRA, de la OBRA de CUI N.º 2202524, siendo el monto final recalculado la suma de S/ 30,163.42 (Treinta Mil Ciento Sesenta y Tres con 42/100 soles).

DEL INFORME EMITIDO POR LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS:

Que, mediante Informe N.º 545-2024-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 23 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, señala:



ANÁLISIS:
DEL COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO

Se verifica en el SSI que, el costo total de la inversión actualizado del OBRA de CUI 2202524, asciende a S/ 2'424,153.87 (Dos Millones Cuatrocientos Veinticuatro Ciento Cincuenta y Tres con 87/100 soles).

DEL GASTO FINANCIERO REALIZADO EN EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

Mediante Resolución Gerencial N.º 0174-2022-MPHCO-GM, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprobó la Liquidación técnica financiera de la consultoría de obra correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico de la OBRA de CUI N.º 2202524, siendo el monto final recalculado la suma de **S/ 36,500.00 (Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 soles)**.

Nº	Monto Contratado	Montos Recalculados	Montos Pagados	Monto Retenido por Fiel cumplimiento	A favor del contratista	A cargo del contratista
AUTORIZACIÓN Y PAGADO						
1	Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N.º 002-2022-MPHCO-GM.	S/ 36,500.00	S/ 32,850.00		S/ 3,650.00	S/ 00.00
REINTEGRO						
2	Reajuste del contrato principal	S/ 00.00	S/ 00.00		S/ 00.00	S/ 00.00
3 ADELANTOS OTORGADOS						
	Adelanto Directo					
	Amortización de Adelanto directo	S/ 00.00	S/ 00.00		S/ 00.00	S/ 00.00
4	RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00
5	INTERESES POR MORA DE PAGO	S/ 00.00	S/ 00.00		S/ 00.00	S/ 00.00
SUB TOTAL		S/ 36,500.00	S/ 32,850.00	S/ 00.00	S/ 3,650.00	S/ 00.00
IGV		S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA		S/ 36,500.00	S/ 32,850.00	S/ 00.00	S/ 3,650.00	S/ 00.00
6	PENALIDADES	S/ 00.00	S/ 00.00		S/ 00.00	S/ 00.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (CONSURGE INGENIERÍA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA POR REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.					S/ 3,650.00	

PAGO DE SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (CONSURGE INGENIERÍA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)					
Nº	Nº DE COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	FACTURA	REG. SIAF	MONTO
1	3754	07/06/2022	-----	1148	S/ 3,650.00
TOTAL				S/ 3,650.00	



Conclusión: Se tiene una ejecución financiera del 100.00% del monto final recalculado de la Liquidación técnica-financiera de la Consultoría de obra de Elaboración de Exp. Técnico, el monto que asciende a S/ 36,500.00 (Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 soles).



DEL GASTO FINANCIERO REALIZADO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA:

Mediante Resolución Gerencial N° 2352-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 30.12.2022, se aprobó la Liquidación técnica financiera de la ejecución de obra de la OBRA de CUI N° 2202524, siendo el monto final recalculado la suma de S/ 2'212,640.55 (Dos Millones Doscientos Doce Mil Seiscientos Cuarenta con 55/100 soles).



Nº	MONTO CONTRATADO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
1	AUTORIZADO Y PAGADO				
	CONTRATO N° 004-2022-MPHCO/GM	S/ 1'821,951.31	S/ 1'784,370.72	S/ 37,580.59	S/ 0.00
	PPTO ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/ 10,186.51	S/ 47,767.10	S/ 0.00	S/ 37,580.59
	TOTAL	S/ 1'832,137.82	S/ 1'832,137.82	S/ 37,580.59	S/ 37,580.59
2	REINTEGRO				
	REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/ 44,803.24	S/ 0.00	S/ 44,803.24	S/ 0.00
	REAJUSTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
	TOTAL	S/ 44,803.24		S/ 44,803.24	
3	ADELANTOS OTORGADOS				
	ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
	TOTAL	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
4	RETENCIONES (GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
5	INTERESES POR MORA DE PAGOS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
6	INTERESES POR MORA	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
MONTO DEL CONTRATO VIGENTE		S/ 1'876,941.06	S/ 1'832,137.82	S/ 44,803.24	S/ 0.00
IGV (18%)		S/ 337,849.39	S/ 329,784.81	S/ 8,064.58	S/ 0.00
TOTAL		S/ 2'214,790.45	S/ 2'161,922.63	S/ 52,867.82	S/ 0.00
PENALIDADES Y DESCUENTOS					
PENALIDAD INJUSTIFICADO (PENALIDAD POR MORA)	POR RETRASO (PENALIDAD POR MORA)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
OTRAS PENALIDADES		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2,149.90
OTROS (COSTO DE LIQUIDACIÓN)		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (CONSORCIO NAUYAN RONDOS)				S/ 50,717.92	

Conclusión: se tiene una ejecución financiera del 100.00% del monto final recalculado de la liquidación técnica financiera de ejecución de obra, el cual asciende a S/ S/ 2'214,790.45 (Dos Millones Doscientos Catorce Mil Setecientos Noventa con 45/100 soles).

DEL GASTO FINANCIERO REALIZADO EN EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE SUPERVISIÓN DE OBRA:

Mediante Resolución Gerencial N° 0234-2023-MPHCO-GM, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó la Liquidación técnica financiera de la consultoría de obra correspondiente a la SUPERVISIÓN DE OBRA de la IOARR de CUI N° 2202524, siendo el monto final recalculado la suma de S/ 30,163.42 (Treinta Mil Ciento Sesenta y Tres con 42/100 soles).



Nº	Concepto	Monto Recalculado	Montos Pagados	Monto Retenido por Fiel cumplimiento	A favor del contratista	A cargo del contratista
AUTORIZACIÓN Y PAGADO						
1	O.S.Nº 0002713 – Según Avance de Obra	S/ 27,147.08	S/ 27,147.08	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00
	O.S.Nº 0002713 – Aprobación de Liquidación de Obra	S/ 3,016.34	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 3,016.34	
REINTEGRO						
2	Reajuste del contrato principal	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00
ADELANTOS OTORGADOS						
	Adelanto Directo	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00
	Amortización de Adelanto directo	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00
4	RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00
5	INTERESES POR MORA DE PAGO	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00
SUB TOTAL		S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00
IGV		S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA		S/ 30,163.42	S/ 27,147.08	S/ 00.00	S/ 3,016.34	S/ 00.00
PENALIDADES						
	Por retraso injustificado	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA, ING.CIVIL: LENIN PORFIRIO PALACIOS CAMPOS, A LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA					S/ 3,016.34	

Se verifica que luego de la aprobación vía acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera de la consultoría de Supervisión de la ejecución de la OBRA de CUI N° 2202524, se realizó el pago por la suma de S/ 3,016.34, monto que corresponde al saldo a favor para el SUP. DE OBRA, Ing. LENIN PORFIRIO PALACIOS CAMPOS, según consta en los siguientes COMPROBANTES DE PAGO:

PAGO DE SALDO A FAVOR DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE SUPERVISIÓN DE OBRA					
Nº	Nº DE COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	FACTURA	REG. SIAF	MONTO
1	467	12/01/2024	-----	8353	S/ 2,775.34
2		12/01/2024	-----	853	S/ 241.00
TOTAL				S/ 3,016.34	

Se tiene un Gasto Financiero ejecutado al 100%, correspondiente al Pago del Supervisor de la Ejecución de la Obra de CUI N° 2202524, el monto que asciende a la suma de S/ 30,163.42 (Treinta Mil Ciento Sesenta y Tres con 42/100 soles).



PAGO DE ASISTENTES DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CUI N° 2202524					
Nº	NOMBRE	Nº DE COMPROBANTE DE PAGO	REG. SIAF	FECHA	MONTO
1	CORDOVA AGUIRRE KATHERINE PATRICIA	6872	5552	13/09/2022	S/ 4,643.85
2	CORDOVA AGUIRRE KATHERINE PATRICIA	7681	5552	12/10/2022	S/ 6,909.75
3	CORDOVA AGUIRRE KATHERINE PATRICIA	8847	5552	15/11/2022	S/ 5,430.69
4	CORDOVA AGUIRRE KATHERINE PATRICIA	9809	5552	12/12/2022	S/ 4,937.67
5	CORDOVA AGUIRRE KATHERINE PATRICIA	10712	5552	27/12/2022	S/2,465.10
6	CORDOVA AGUIRRE KATHERINE PATRICIA	10971	5552	28/12/2022	S/ 512.94
7	BENITES DIEGO LEONEL	6741	5548	09/09/2022	S/ 4,643.85
8	BENITES DIEGO LEONEL	7682	5548	12/10/2022	S/ 6,909.75
9	BENITES DIEGO LEONEL	8865	5548	15/11/2022	S/ 5,430.69
10	BENITES DIEGO LEONEL	9807	5548	12/12/2022	S/ 4,344.67
11	BENITES DIEGO LEONEL	9808	5548	12/12/2022	S/593.00
12	BENITES DIEGO LEONEL	11031	5548	29/12/2022	S/2,465.10
13	BENITES DIEGO LEONEL	11054	5548	29/12/2022	S/ 512.94
TOTAL					S/ 49,800.00

Conclusión: se tiene una ejecución financiera del 100.00% del monto final recalculado de la liquidación técnica financiera de la consultoría de Supervisión de obra, el cual asciende a **S/ 79,963.42 (Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Tres con 42/100 soles)**.

RESUMEN:

Habiéndose revisado las 03 liquidaciones técnicas financieras a la OBRA de CUI 2202524, los cuales son; elaboración del expediente técnico, ejecución de obra, y supervisión de obra, se tiene que, el monto recalculado es por S/ 2'331,253.87, a su vez también existen pagos efectuados años anteriores por el concepto de elaboración de Expediente Técnico de la Obra, lo cual hace un monto final recalculado de S/ 2'424,153.87, por lo que se tiene una ejecución financiera final de 100.00%.

CONCLUYE:

- Se tiene una ejecución financiera del 100.00% del monto final recalculado de la Liquidación Técnica Financiera de la Consultoría de Obra de Elaboración de Expediente Técnico, el monto que asciende a S/ 36,500.00 (Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 soles).
- Se tiene una ejecución financiera del 100.00% del monto final recalculado de la Liquidación Técnica Financiera de Ejecución de Obra, el cual asciende a S/2' 214,790.45 (Dos Millones Doscientos Catorce Mil Setecientos Noventa con 45/100 soles).
- Se tiene una ejecución financiera del 100.00% del monto final recalculado de la Liquidación Técnica Financiera de la Consultoría de Supervisión de Obra, el cual asciende a S/ 79,963.42 (Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Tres con 42/100 soles).
- Revisadas las 03 liquidaciones técnicas financieras que atañen a la OBRA de CUI 2202524, los cuales son; elaboración del expediente técnico, ejecución de obra, y supervisión de obra, se tiene que, el monto



recalcado es por S/ 2'331,253.87, a su vez también existen pagos efectuados años anteriores por el concepto de elaboración de Expediente Técnico de la OBRA, lo cual hace un monto final recalcado de **S/ 2'424,153.87**, por lo que se tiene una ejecución financiera final de 100.00%, como se detalla en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA FINAL DE LA OBRA DE CUI 2202524					
Nº	DETALLE	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO -2016	-----	S/ 48,600.00	S/ 48,600.00	-----
2	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO -2017	-----	S/ 24,300.00	S/ 24,300.00	-----
3	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO -2019	-----	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	-----
4	LIQ. TÉCNICA FINANCIERA DEL SERV. DE CONSULTORÍA DE ELAB. DE EXPEDIENTE TÉCNICO	RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0174-2022-MPHCO-GM	S/ 36,500.00	S/ 36,500.00	100.00%
5	LIQ. TÉCNICA FINANCIERA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 2352-2024-MPHCO-GDLOT	S/ 2´212,640.55	S/ 2´212,640.55	100.00%
6	LIQ. TÉCNICA FINANCIERA DEL SERV. DE CONSULTORIA DE SUP. DE OBRA	RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 234-2023-MPHCO-GM	S/ 30,163.42	S/ 30,163.42	100.00%
		PAGO DE ASISTENTES DE SUPERVISIÓN	S/ 49,800.00	S/ 49,800.00	100.00%
TOTAL			S/ 2´424,153.87	S/ 2´424,153.87	100.00%

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la presente LIQUIDACIÓN FINANCIERA FINAL de la OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LETRINAS DEL C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO" - CUI 2202524, por el gasto financiero ejecutado de S/ 2'424,153.87 (Dos Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres con 87/100 soles).
- Se recomienda que, una vez aprobada la Liquidación financiera final, se notifique al responsable del registro de cierre de proyectos en el banco de inversiones, a fin de realizar el procedimiento de cierre de la OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LETRINAS DEL C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO" - CUI 2202524.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - LEY N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto a la liquidación de contrato señala:

Artículo 170. Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra

170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.



170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (05) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

170.3. Cuando el Contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.

170.4. Si el Contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.

170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.

170.6. Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.

Que, estando a los fundamentos precedentes se determina claramente que la Liquidación Financiera Final de la OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LETRINAS DEL C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO" - CUI 2202524, resulta procedente según lo manifestado en el Informe N° 545-2024-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 23 de octubre de 2024;

Que, mediante Informe N° 942-2024-MPHCO-GDLOT, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, remite el expediente organizado de la liquidación financiera final de la IOARR con CUI. N° 2529 OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LETRINAS DEL C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO" - CUI 2202524, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de lo expuesto se tiene el Informe Legal n.º 915-2024-MPHCO-GAJ de 29 de noviembre de 2024, que hace de conocimiento opinión legal sobre aprobación de la Liquidación Final de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LETRINAS DEL C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO" - CUI 2202524, que señala:

[...]

OPINA:

1.- **POR LA PROCEDENCIA** de la aprobación de la Liquidación Final de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Letrinas del C.P. Santo Domingo de Nauyan, distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco" - CUI 2202524, en los términos expuestos en el Informe N° 545-2024-GDLOT-SGSLO.

[...]

Que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF y, en uso de las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN FINANCIERA FINAL de la OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LETRINAS DEL C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO" - CUI 2202524; en los términos expuestos en el Informe N° 545-2024-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de fecha 23 de octubre de 2024, por el gasto financiero ejecutado de **S/ 2'424,153.87 (Dos millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y tres con 87/100 soles)**, según el siguiente detalle:



LIQUIDACIÓN FINANCIERA FINAL DE LA OBRA DE CUI 2202524					
Nº	DETALLE	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO -2016	-----	S/ 48,600.00	S/ 48,600.00	-----
2	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO -2017	-----	S/ 24,300.00	S/ 24,300.00	-----
3	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO -2019	-----	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	-----
4	LIQ. TÉCNICA FINANCIERA DEL SERV. DE CONSULTORIA DE ELAB. DE EXPEDIENTE TÉCNICO	RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0174-2022-MPHCO-GM	S/ 36,500.00	S/ 36,500.00	100.00%
5	LIQ. TÉCNICA FINANCIERA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 2352-2024-MPHCO-GDLOT	S/ 2'212,640.55	S/ 2'212,640.55	100.00%
6	LIQ. TÉCNICA FINANCIERA DEL SERV. DE CONSULTORIA DE SUP. DE OBRA	RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 234-2023-MPHCO-GM	S/ 30,163.42	S/ 30,163.42	100.00%
		PAGO DE ASISTENTES DE SUPERVISIÓN	S/ 49,800.00	S/ 49,800.00	100.00%
TOTAL			S/ 2'424,153.87	S/ 2'424,153.87	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad realice la baja contable de la IOARR con CUI N° 2202524.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial para que a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, realice el cierre de la IOARR con CUI N° 2202524.

ARTÍCULO CUARTO. – REMÍTASE, los actuados en original en 50 folios a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial para su custodia y trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la entidad, para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.P.C. DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
C.P.C. DAEV/GM